





Contenido

1. Introducción	3
2. Los cinco errores más comunes	4
3. Conclusión	6





1. Introducción

La entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 (LOPD) ha supuesto un desafío para los autónomos y las empresas de todos los tamaños. Las novedades introducidas por este creciente marco normativo ya deberían haberse aplicado, sin embargo, muchas empresas siguen cometiendo varios errores respecto a la privacidad de los datos de sus clientes. Si bien las multas que conlleva su incumplimiento son millonarias, se calcula que hasta un 70% de las empresas aún no se ha adaptado a la nueva normativa

Un dato personal es cualquier información relativa a una persona física viva identificada o identificable y se protege sea cuál sea la tecnología utilizada para su tratamiento, ya sea automatizada como manual. Entre otros, son datos personales el nombre y apellidos, el domicilio, la dirección de correo electrónico, en número de DNI, la dirección de protocolo de internet (IP), etc.

A partir de la experiencia, a continuación, te explicamos cuáles son los 5 errores más comunes a la hora de proteger los datos personales. Así, si quieres saber cuales son los errores más comunes para prevenir que tus clientes caigan en ellos, sigue leyendo.





2. Los cinco errores más comunes en protección de datos

1- Creer que la nueva normativa afecta únicamente a grandes empresas.

La normativa va dirigida a todo tipo de organización, empresarial o no, que trate datos de carácter personal de sus clientes, proveedores, pacientes y muchos más. Por tanto, el destinatario y persona que debe cumplir con la normativa es todo aquel que actúe como autónomo, pequeña empresa, ONG, comunidad de vecino, colegio profesional, etc., independientemente de su tamaño o forma social.

2- No tener el consentimiento expreso del interesado

Cuando es necesario el consentimiento, el hecho de no disponer del consentimiento expreso para poder tratar esos datos es uno de los errores más comunes, ya que el consentimiento tácito no es válido. Solo es válido el tratamiento de datos personales por parte de la empresa si ha obtenido, previamente, el consentimiento expreso por parte del cliente o similar. El consentimiento expreso exige que se manifieste "de forma clara e inequívoca por parte del interesado" que permite o consiente el tratamiento de sus datos, y puede darse por cualquier medio.





3- Creer que la AEPD no multará.

La AEPD puede actuar e iniciar el proceso sancionador de dos maneras: por una denuncia o de oficio. Si bien las organizaciones pueden creer que es imposible que la AEPD se fije en pequeños negocios, estás equivocado. Cada vez es más habitual ver que el denunciante es una persona próxima a la empresa, como puede ser un cliente insatisfecho, un competidor o un trabajador despedido.

4- No realizar un análisis de riesgos y una evaluación de impacto.

Si bien la evaluación de impacto está tasada, el análisis de riesgos lo tienen que llevar a cabo todas las empresas. Esta medida te permite saber qué posibles riesgos pueden surgir tratando esos datos personales y qué tipo de prevención o medida de seguridad debes llevar a cabo.

5- Desconocimiento de las normas por parte de tus trabajadores.

Un gran número de infracciones son culpa del desconocimiento por parte de los empleados de las normas que regulan todo el marco normativo de la protección de datos. La responsabilidad del autónomo o la empresa podría evitarse si la plantilla conociera qué acciones pueden infringir la normativa de protección de datos.

Actuaciones como un mail indebidamente enviado, documentación mal destruida o la cesión de datos de manera improcedente pueden comprometer seriamente la empresa de tu cliente, como consultor debes formar a las empresas o sus trabajadores.





3. Conclusión

Es vital mantener y supervisar las políticas de protección de datos que realizas para tus clientes no solo por evitar las posibles multas, sino porque cualquier brecha de seguridad puede poner sobre las cuerdas la reputación que han cosechado y que tanto cuesta obtener.

Por todo ello, debido a la complejidad de la adaptación de las organizaciones a la normativa de protección de datos, os animamos a que, como consultores, utilicéis herramientas como Pridatect para implantar y gestionar de forma más eficaz el RGPD y la LOPD en vuestros clientes.





SIMPLIFICANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS EMPRESAS

Para más información: pridatect.com

Contacto: info@pridatect.com